

**RESOLUCIÓN N° 5/2019-D.R.H.** SAN LUIS, siete de Enero de Dos Mil Diecinueve.-

**VISTO:** Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum del posterior Acuerdo:

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR Salida de Jurisdicción (Art. 46 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a la Dra. **MARÍA SOLEDAD LABORDA DIEZ**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, desde las QUINCE (15:00) HORAS del día 10/01 y hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 10/01/2019.

II) AMPLIAR el Pto. VII) del Ac. 38/2018-DRH, CONCEDIENDO Licencia para realizar el 2º Año de la “Especialización en Psicología Jurídica” (Art. 27 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), los siguientes días: 08 y 09/03; 05 y 06/04; 03, 04 y 31/05; 05 y 06/07; 02, 03, 30 y 31/08; 06 y 07/09; 04 y 05/10; 01, 02, 29 y 30/11; 13 y 14/12/2019, a la Lic. **OLGA BEATRIZ PINTO**, Secretaria del Cuerpo Profesional Forense, de la Tercera Circunscripción Judicial, debiendo acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deberán arbitrar los medios para el pago de pasajes terrestres.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 21/12/2018, a la Dra. **ERIKA PAOLA COSTA**, Secretaria de la Procuración General.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 21/12/2018, al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, Secretario de Biblioteca, de la Primera Circunscripción Judicial.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 26/12/2018, a la Dra. **VIVIANA ALEJANDRA LUCERO**, Secretaria del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal.

**HÁGASE SABER.-**

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 07 de Enero de 2019.